Municipalidad de Primero de Marzo

Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz – Teléfono: 0516-222513

Primero de Marzo, 20 de noviembre de 2013

Sr. Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal
PRESENTE

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Primero de Marzo, Dpto. de Cordillera a los 20 días del mes de noviembre del 2013, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Primero de Marzo, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnica y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Municipalidad de Primero de Marzo

2. ANTECEDENTES

2.1 ID PAC: 264964

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "Transferencia Nutricional en la Escuelas Públicas " de la partida presupuestaria correspondiente al año 2013, CDP Nº 1/2013

2.3 Publicación: en el SICP en fecha 11 de noviembre de 2013.

2.4 Miembro del comité de Evaluación conformado por Resolución IM N° 38/2013 eleva el análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo

3. ACTA DE APERTURA

Se han presentado 4 (cuatro) oferentes para la Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo,

De fecha 16/11/2013, para la Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo,

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTA EN CUANTO A DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	OFERENTES			
	Consultora SATACC	Sonia Martínez	Distribuidora Tianta	Lakmi SA
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Eusebio Giménez Denis
Tesorero

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

asamblea o directorio)				
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2021/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección de los bienes, cuya cobertura es objeto de esta contratación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e inferior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Representante O Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o Distribuidor	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional del Trabajo (OIY), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis Técnico - Presentación del Anexo C con las Especificaciones Técnicas:

ANÁLISIS TÉCNICO	OFERENTES			
	Consultora SATACC	Sonia Martínez	Distribuidora Tianta	Lakmi SA
Cantidad y descripción de los bienes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones técnicas de los bienes / servicios requeridos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazos de entrega de los bienes/ o realización de los servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de entrega de los bienes / o prestación de servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Condiciones de pago	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERENTES			
	Consultora SATACC	Sonia Martínez	Distribuidora Tianta	Lakmi SA
Provisión de almuerzo Escolar	51.338.000	49.973.490	54.060.000	36.477.000

5. <u>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN TOMARA LA OFERTA MÁS BAJA Y LO ANALIZARA SEGÚN ESTE CRITERIO PARA SUGERIR LA ADJUDICACIÓN QUE CORRESPONDA</u>

Que, de los presupuesto recibidos se ha elaborado un cuadro comparativo de precios , que se anexa a las documentaciones presentadas a la unidad operativa de contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiara el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinados si reúnen la condiciones y aptitudes para realizar los trabajos solicitados, conforme lo establecido en el pliego de base y condiciones del llamado

Corresponde Seguidamente de Conformidad al método de evaluación sugerido por el artículo 61 del decreto 21909/03 concordante con el pliego de bases y condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2.051/03

Eusebio Giménez Denis
Tesorero

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

DE CONTRTACIONES PUBLICA Y EL DECRETO 21.909/03 QUEDANDO LA OFERTA DE LA SGTES MANERA:

OFERENTE	Monto Total
LAKMI SA	36.477.000
SONIA MARTINEZ	49.973.490
CONSULTORA SATAAC	51.338.000
DISTRIBUIDORA TIANTA	54.060.000

6. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ORDEN DE PRECIOS

Se inicia el análisis y evaluación de la primera oferta en orden de precios, correspondiente a la Empresa LAKMI SA.
Atendiendo las documentaciones presentadas obrantes en la presente oferta, este comité de evaluador ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial
Primeramente hemos procedido a la verificación del formulario de oferta conforme a los requerimientos de la carta de invitación estándar.
Por Nota Nº 105/2013 de la fecha 18 de noviembre, remitida a través de un correo electrónico en fecha 18 de noviembre de 2013 a las 10:33, este cuerpo evaluador le ha solicitado a la empresa LAKMI SA la presentación de documentaciones de carácter adicional, en un plazo no mayor a las 24 horas, bajo apercibimiento de que la no presentación o presentación deficiente de dichos documentos será causal de descalificación. Documentos solicitados:

→ Registro de marca
→ Registro de Establecimiento (R.E.Nº) expedida por la I.N.A.N.
→ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) expedida por la I.N.A.N.
→ Certificado de Informe Técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N.)
→ Autorización de Fabricante. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado, de conformidad a lo solicitado en pliego y base y condiciones en anexo B:
→ Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial (Poder Judicial-DGRP)
→ Certificado de Registro General de Quiebras (Poder Judicial-DGRP)
→ Cronograma de entrega

Que el oferente LAKMI SA a la fecha 19 de noviembre de 2013 hasta las 10:33, fecha y hora en la cual fenece el periodo de tiempo otorgado según la Nota Nº 105/13, aún no ha remitido las documentaciones adicionales solicitadas por este cuerpo evaluador.
Seguidamente, hemos analizado detenidamente toda la documentación presentada por LAKMI SA, constatando de esta manera que:
El oferente LAKMI SA, ha presentado en forma deficiente y/o incompleta las documentaciones adicionales enumeradas en la Nota Nº 105/13.
De esta manera concluimos que la empresa LAKMI SA, no cumplió con los requisitos en tiempo y forma, siendo esto motivo de DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE REFERENCIA.
POR TANTO, considerando las razones expuesta precedentemente la oferta de la empresa LAKMI SA ES DESCALIFICADA

Seguidamente, se procede a la evaluación de la siguiente oferta en orden de precios que corresponde a la Empresa SONIA MARINEZ GRECO.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO TESORERIA

Eusebio Giménez Denis
Tesorero

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

Atendiendo a las documentaciones presentadas obrantes en la presente oferta, este comité evaluador ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial.

Primeramente hemos procedido a la verificación del formulario de oferta conforme a los requerimientos de la carta de invitación estándar.

Por Nota Nº 108/2013 de la fecha 18 de noviembre, remitido en fecha 18 de noviembre de 2013 a las 11:30, este cuerpo evaluador le ha solicitado a la empresa Sonia Martínez Greco la presentación de documentaciones de carácter adicional, en un plazo no mayor a las 24 horas, bajo apercibimiento de que la no presentación o presentación deficiente de dichos documentos será causal de descalificación. Documentos solicitados:

→ Registro de marca
→ Registro de Establecimiento (R.E.Nº) expedida por la I.N.A.N.
→ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) expedida por la I.N.A.N.
→ Certificado de Informe Técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N.)
→ Autorización de Fabricante. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado, de conformidad a lo solicitado en pliego y base y condiciones en anexo B:
→ Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial (Poder Judicial-DGRP)
→ Certificado de Registro General de Quiebras (Poder Judicial-DGRP)
→ Cronograma de entrega

Que la Sonia Martínez Greco LAKMI SA a la fecha 19 de noviembre de 2013 hasta las 11:30, fecha y hora en la cual fenece el periodo de tiempo otorgado según la Nota Nº 108/13, ha remitido las documentaciones adicionales solicitadas por este cuerpo evaluador, por tanto es pasible de continuar con análisis y evaluación de dicha oferta.

Conforme a los requisitos de la calificación posterior, este cuerpo evaluador ha procedido al análisis exhaustivo de todas y cada una de las documentaciones presentada por el oferente en cuestión SONIA MARTINES GRECO, determinando de esta manera que el oferente CUMPLE. Con los requisitos técnicos, financieros y posee la suficiente experiencia y capacidad

Por tanto, esté comité de evaluación de oferta dentro del ámbito de su competencia recomienda al señor INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO Adjudicar el llamado a licitación por contratación directa Nº 01/2013 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A LA ESCUELA PUBLICAS"

OFERENTE	RUC: REPRESENTANTE LEGAL	MONTO ADJUDICADO
Sonia Martínez Greco	2244372-0	49.973.490

Que será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a las especificaciones técnica establecida en carta de invitación estándar.

Instruir a la unidad operativa de contrataciones de la institución a dar continuidad al proceso de contratación, comunicando a la dirección nacional de contrataciones públicas en los términos de la ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO TESORERIA

Eusebio Giménez Denis
Tesorero

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General